

SINDICATO DE OBREROS  
Y EMPLEADOS MUNICIPALES  
S. O. E. M - USHUAIA  
8 DE NOVIEMBRE N° 284 (C.P. 9410)  
TEL-FAX (02901) 44 3957  
1.987



PERSONERIA GREMIAL RESOLUCION 02/08/2010 - 11.37 - 1/4  
M.T.E.Y.S.S N° 07/2004  
PERSONERIA JURIDICA N° 592.  
ADHERIDO A LA C.O.E.M.A.

2.010.-

Nota: N° 23 /10  
LETRA: SOEM

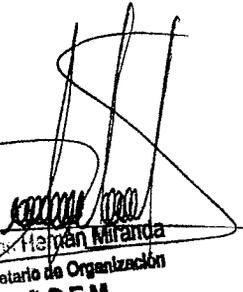
Ushuaia, 1 de julio de 2010.

SEÑOR  
PRESIDENTE  
Dn. Damián DE MARCO  
CONCEJO DELIBERANTE  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Por la presente, nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de representantes gremiales del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, a los efectos de remitirle la Resolución N°3/2010 de la Secretario de Organización del S.O.E.M., sobre el llamado a Elecciones de Delegados Gremiales.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.



  
Germán Miranda  
Secretario de Organización  
SOEM

2/7/10 10 48  
818 4

213/00  
RODRI GUEZ

Las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Los Hielos Continentales Son y serán Argentinos.

SINDICATO DE OBREROS  
Y EMPLEADOS MUNICIPALES  
S. O. E. M - USHUAIA  
8 DE NOVIEMBRE N° 284 (C.P. 9410)  
TEL-FAX (02901) 44 3957

1.987



PERSONERIA GREMIAL RESOLUC.  
M.T.E.Y.S.S N° 07/2004  
PERSONERIA JURIDICA N° 592.  
ADHERIDO A LA C.O.E.M.A.

2.010

Ushuaia, 1 de julio de 2010.

VISTO:

Que el cuerpo de Delegados Gremiales del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, requiere de una normalización, y;

CONSIDERANDO:

Que la acción de los mismos contribuye a remover los obstáculos que dificultan la realización plena del trabajador municipal;

Que la Secretario de Organización del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.), en uso de sus facultados estatutarias Art. 35 del Estatuto del S.O.E.M.;

### RESUELVE

PRIMERO: Convocar a elecciones en aquellos lugares donde se requieren, para los días 3, 4 y 5 de agosto de 2010, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 23.551 y Reglamento N° 467.

SEGUNDO: Para el período 2008/2010, el Cuerpo de Delegados Gremiales se compondrá de un (1) miembro de 10 a 50 trabajadores, y de 51 a 100 trabajadores, dos delegados, y uno por turno.

TERCERO: Para ejercer la función de Delegado Gremial, se requiere:

- A) Estar afiliado
- B) Antigüedad mínima de afiliación, un (1) año aniversario al momento de la elección.
- C) Tener dieciocho (18) años de edad, como mínimo.
- D) Ser argentino, nativo o naturalizado.
- E) No registrar antecedentes civiles o penales, incompatibles con el ejercicio de la función.

CUARTO: El agente de planta permanente o transitoria, en situación de asesor o gabinete, subrogando o adscripto, deberá abstenerse de postularse al cargo.

Las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Los Hielos Continentales Son y serán Argentinos



Carlos Homéc Miranda  
Secretario de Organización  
SOEM

**SINDICATO DE OBREROS  
Y EMPLEADOS MUNICIPALES  
S. O. E. M - USHUAIA  
8 DE NOVIEMBRE N° 284 (C.P. 9410)  
TEL-FAX (02901) 44 3957**

1.987



**PERSONERIA GREMIAL RESOLUC.  
M.T.E.Y.S.S N° 07/2004  
PERSONERIA JURIDICA N° 592.  
ADHERIDO A LA C.O.E.M.A.**

2.010

QUINTO: Tendrá derecho a votar todos los agentes en situación de planta permanente o transitoria, en el lugar dispuesto en el anexo I y II que forma parte integrante de la presente resolución.

SEXTO: A partir del día 08 de julio, se expondrá el padrón de votantes habilitados en la administración del S.O.E.M., se exhibirá cronograma y padrón general evacuándose cualquier inquietud.

SÉPTIMO: Hasta las dieciséis horas del día 22 de julio, se recibirán en la administración del S.O.E.M., la conformidad, acepta cargo de los agentes postulados para Delegados Gremiales.

OCTAVO: A partir de las diez horas del día 23 de julio, se expondrán la lista de los agentes postulados para Delegados Gremiales, en la administración del S.O.E.M.

NOVENO: Se recibirán las impugnaciones hasta las dieciséis horas del día 26 de julio.

DÉCIMO: A partir de las diez horas del día 27 de julio, quedarán oficializados los candidatos en los respectivos sectores y a los efectos de ley, informando al Ejecutivo Municipal y al Ministerio de Trabajo S.S. Subsecretaria de Trabajo Provincial.

UNDÉCIMO: El día 10 de agosto se informará al Ejecutivo Municipal y al Ministerio de Trabajo S.S. Subsecretaria de Trabajo Provincial, quienes son los Delegados Gremiales electos para el período 2008/2010.

RESOLUCIÓN N° 03/2010



**Carlos Hernán Miranda**  
Secretario de Organización  
SOEM

**SINDICATO DE OBREROS  
Y EMPLEADOS MUNICIPALES  
S. O. E. M - USHUAIA  
8 DE NOVIEMBRE N° 284 (C.P. 9410)  
TEL-FAX (02901) 44 3957**



**PERSONERIA GREMIAL RESOLUC.  
M.T.E.Y.S.S N° 07/2004  
PERSONERIA JURIDICA N° 592.  
ADHERIDO A LA C.O.E.M.A.**

1.987

2.010

ANEXO I (Resolución N° 03/2010)

Circuito N° 1 - Día 3 de agosto de 2010

Dirección de Administración - PB Edif. Cano- Secretaria de Gobierno - un (1) delegado de 10 a 12 horas

Dirección de Defensa Civil - un (1) delegado de 12 a 14 horas.

Dirección de Patrimonio y Concesiones - un (1) delegado de 12 a 14 horas.

Dirección de Bromatología - Administración e Inspectores - un (1) delegado de 14 a 16 horas.

Dirección de Bromatología- Madero Municipal - un (1) delegado de 10 a 11 horas.

Circuito N° 2 - Día 4 de agosto de 2010

Dirección de Urbanismo - Dirección de Suelo Urbano - Dirección de Obras Públicas - un (1) delegado de 12 a 14 horas

Dirección de Comercio e Industria - un (1) delegado de 14 a 16 horas.

Dirección de Tránsito - Turno tarde - uno (1) delegado de 14 a 16 horas.

Circuito N° 3 - Día 5 de agosto de 2010

Dirección de Subsecretaría de Servicios Públicos- turno mañana - dos (2) delegado -8 a 10 hs

Dirección Parques y Jardines y bosques comunales - turno mañana- un (1) delegado 8 a 10 hs.

Secretaria de Desarrollo Social - Administración, Empleo, Barrios - un (1) delegado - 10 a 12 hs.

Secretaria de Desarrollo Social - Centro Comunitarios - un (1) delegado - 10 a 12 hs.

Concejo Deliberante - un (1) delegado de 10 a 12 hs.



  
Carlos Hernán Miranda  
Secretario de Organización  
SOEM